ACTA DE APERTURA

Contratación Directa N° 08/2017 para la "***ADQUISICION DE PAPEL Y CARTULINA***".-----

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los Veintiséis días del mes de julio del año dos mil Diecisiete, siendo las 10:00 horas se reúnen, en la sala de Reuniones de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la C.P. Mirian Vera de Espínola, Jefa del Dpto. de Contrataciones y el Sr. Humberto R. Lauro C., Asistente de UOC en representación de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos; la Sra. Nidia Rocío Sosa con C.I. Nro. 4.199.018 en representación de la firma oferente COPEL S.A y Rita Nathalia Montenegro con C.I. Nro. 3.508.286, en representación de la firma oferente KUATIAPO S.A., todos con el objeto de proceder a la Apertura de Sobre que hace relación a la Contratación Directa N° 08/2017 para la "***ADQUISICION DE PAPEL Y CARTULINA***".--

Preside el acto la C.P. Mirian Vera de Espínola y seguidamente menciona que fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes firmas oferentes:

1. GUSTAVO ADOLFO LEIVA
2. SOLUTIONS CENTER S.A.
3. DALMI S.R.L.
4. COPEL S.A.
5. JOSÉ LUIS CARRILLO
6. PAPELERA GUAIRA S.A.
7. GOLDEN TRADE S.R.L
8. ALAMO S.A

Para el presente llamado de "***ADQUISICION DE PAPEL Y CARTULINA***" se ha presentado dos firmas oferentes correspondientes a:

1. **KUATIAPO S.A**
2. **COPEL S.A.**

Por lo expuesto más arriba se Considera la Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 " De contrataciones Públicas De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.----------

Considerando lo expuesto más arriba se procede a **devolver el sobre sin abrir** a las firmas oferentes KUATIAPO S.A. y COPEL S.A. a **prorrogar la fecha de apertura** a fin de dar más tiempo a los posibles oferentes. El mismo será comunicado en Adenda y publicado en el portal de la DNCP.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 10:21 horas, firmando los presentes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

----------	----------
CP. MIRIAN VERA DE ESPINOLA	**SR. HUMBERTO R. LAURO C.**
----------	----------
SRA. NIDIA ROCÍO SOSA	**RITA NATHALIA MONTENEGRO**